

PACTA DE INICIO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS ORGANICOS GENERADOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA. CONTRATO NO. 10 DE FEBRERO 01 DE 2023.
-----------------	---

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO ASEO Y ALCANTARILLADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JAVIER ANTONIO MARIN PINEDA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	C.C. No. 79.312.928 DE BOGOTA
OBJETO DEL CONTRATO	APOYO EN LAS TAREAS A LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO, EN LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS ORGANICOS GENERADOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA AL SITIO DE DISPOSICION PLANTA DE COMPOSTAJE.
RUBRO PRESUPUESTAL	SERVICIO DE ASEO
RUBRO	2.1.2. 02.02.002.01
VIGENCIA PRESUPUESTAL	2023
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$19.200.000) PESOS MTE.
FECHA DEL CONTRATO	01 DE FEBRERO 2023
FECHA DEL ACTA DE INICIO	01 DE FEBRERO 2023

Entre los suscritos a saber, **MARIA CONSUELO PEREZ R**, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de la Belleza, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.370.137 de la Belleza, actuando como **REPRESENTANTE LEGAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA** y de otra parte, el señor **JAVIER ANTONIO MARIN PINEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.312.928 de Bogotá, se ha acordado celebrar la presente acta de inicio del contrato, y

#### CONSIDERANDO

1. Que el señor **JAVIER ANTONIO MARIN PINEDA**, conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas establecidas en el contrato No. 10 suscrito el día 01 de febrero de 2023, y las obligaciones del mismo.
2. Que el Plazo de ejecución del presente contrato es hasta agotar el valor pactado en este documento vigencia 2023.
3. Que se ratifica la entrega de la información correspondiente a la ejecución del presente contrato y que dicha entrega forma parte integral del presente documento.
4. Que el señor **JAVIER ANTONIO MARIN PINEDA**, debe ceñirse a las especificaciones administrativas, técnicas y financieras generales contenidas y particulares cuando se considere pertinente por razones netamente administrativas y técnicas y de beneficio para la ejecución del contrato.

**ACUERDAN:**

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato de febrero 01 de 2023.
2. Fijar como fecha de inicio el día primero (01) del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Para constancia se firma en el municipio de la Belleza, el (01) día del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

**LA ENTIDAD CONTRATANTE**

  
MARÍA CONSUELO PEREZ R  
Representante Legal A.P.C

**EL CONTRATISTA**

  
JAVIER ANTONIO MARIN PINEDA  
C.C. 79.312.928  
Contratista